



1. OBJETIVO:

Describir las actividades para establecer las políticas institucionales para la creación de grupos y semilleros de investigación institucionales.

2. DEFINICIONES

Grupo de Investigación: Es un conjunto de personas constituido intencionalmente para la generación de conocimiento científico, artístico y desarrollo tecnológico mediante la realización de investigación en torno a problemas pertinentes al desarrollo de su disciplina, articulados en líneas de investigación declaradas, y regulados por un plan de trabajo a mediano o largo plazo, con fines de producir resultados tangibles y verificables derivados de proyectos y demás actividades expresadas en su plan operativo.

Semillero de Investigación: Un semillero es una comunidad académica cuyo objetivo principal es la generación de una cultura investigativa y la formación de talento humano motivado y precalificado en los grupos de investigación, que surta la demanda de estudiantes de pregrado, jóvenes investigadores y candidatos a programas de maestrías, que pueda revertir a futuro su potencial investigativo en beneficio de la comunidad académica. Un semillero está conformado por estudiantes de pregrado, con tutoría de docentes y puede contar también con apoyo de estudiantes de posgrado, o docentes de cátedra. Igualmente admite entre sus miembros a egresados o personal académico externo a la institución, siempre y cuando no excedan en número a los estudiantes miembros.

3. POLITICAS DE OPERACIÓN:

El Comité de Investigación la instancia que fija los lineamientos para la gestión de la investigación a nivel institucional.

Las convocatorias internas son el mecanismo por el cual se formalizan los proyectos de los grupos de investigación institucionales.

Los grupos y semilleros tienen un periodo de gestión anual.

La normatividad institucional en temas de investigación debe ser revisada y actualizada cuando se considere necesario.



La normatividad rectora a nivel nacional para los grupos de investigación la expide Minciencias y esta debe ser revisada periódicamente, adecuarla y comunicarla a la institución.

La existencia y disolución de los semilleros se regula por medio del Reglamento de semillero.

El registro grupos de investigación, sus proyectos y productos se debe formalizar desde la plataforma de Min ciencias por parte del director.

La ejecución de proyectos de investigación de grupos y semilleros, así como los recursos asociados a los mismos estarán sujetos a las disponibilidades presupuestales aprobadas anualmente para Investigación.

4. DESARROLLO

4.1. Grupos de Investigación

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLES	EVIDENCIA
1	Presentar a Decanatura la proyección descarga de docentes requerida para adelantar el proceso de investigación.	Coordinador de investigación Coordinador de Facultad	Proyección (documento) , correo electrónico
2	Aprobar la descarga docente para investigación	Coordinador Facultad Decano	correo electrónico
3	Formular y presentar la convocatoria interna para grupos y proyectos de investigación.	Coordinador de investigación Comité de investigación Decano	Convocatoria Correo electrónico Publicación



4	Recepcionar las propuestas de nuevos grupos y actualización de los ya conformados.	Comité de investigación Decano	Formato Registro de Grupo de investigación Actas Comité de investigación
5	Avalar institucionalmente los grupos conformados ante el InstituLAC, GrupLAC y CvLAC del Sistema Scienti de Minciencias.	Rector Coordinador de investigación	Registro en la plataforma Scienti de Minciencias.
6	Gestionar y actualizar el GrupLAC ante el Sistema Scienti de Minciencias	Directores de Grupos	Registro en la plataforma del Sistema Scienti de Minciencias
7	Gestionar y actualizar el CvLAC ante el Sistema Scienti de Minciencias	Docentes investigadores miembros de grupos	Registro en la plataforma del Sistema Scienti de Minciencias
8	Aprobación de los planes de trabajo de los grupos de investigación registrados.	Comité de investigación	Acta Registro de grupo Propuesta de grupo
9	Presentación de informes y resultados de investigación.	Directores de grupos Coordinador de investigación	Informes

4.2. Semilleros de Investigación

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	EVIDENCIA
1	Realizar la convocatoria para participar en semilleros de investigación.	Coordinador investigación Comité de Investigación tutores Semilleros	Acta Publicación Correo electrónico



2.	Designar los docentes tutores de semilleros con su respectiva descarga académica.	Coordinador de investigación Coordinador de Facultad Decano	Designación Correo electrónico
3	Aprobar la formalización de los semilleros	Coordinador investigación Comité de Investigación tutores Semilleros	Registro de Grupos/ Semillero Propuesta de grupo Aval Acta
4	Ejecutar el plan de trabajo y proyectos del semillero	Tutores de Semilleros	Actas informes
5	Participar en convocatorias internas y externas	Semilleros	Registro de Proyecto Producto publicado Certificación cuando aplique
6	Evaluar el desempeño del Semillero y sus integrantes	Tutor del semillero	Evaluación
7	Certificar la participación de miembros de Semilleros con fines de homologación académica.	Tutor del semillero Coordinador de investigación	Certificado

5. DOCUMENTOS Y REGISTROS REFERENCIADOS

CODIGO	TITULO
IN-FO-06	Formato Registro de Grupo y Semilleros de investigación
IN- FO- 08	Registro de Proyecto
IN – FO-13	Formato Evaluación de Semillero



6. CONTROL DE CAMBIOS

VERSION MODIFICADA	DESCRIPCION DEL CAMBIO
01	<p>1. En el encabezado se incorpora el término "y semilleros". 2. Se elimina el "Alcance". 3 en definiciones se incorpora "Grupo de Investigación: Es un conjunto de personas constituido intencionalmente para la generación de conocimiento científico, artístico y desarrollo tecnológico mediante la realización de investigación en torno a problemas pertinentes al desarrollo de su disciplina, articulados en líneas de investigación declaradas, y regulados por un plan de trabajo a mediano o largo plazo, con fines de producir resultados tangibles y verificables derivados de proyectos y demás actividades expresadas en su plan operativo." 3. Se modifica la definición de semillero "Un semillero es una comunidad académica cuyo objetivo principal es la generación de una cultura investigativa y la formación de talento humano motivado y precalificado en los grupos de investigación, que surta la demanda de estudiantes de pregrado, jóvenes investigadores y candidatos a programas de maestrías, que pueda revertir a futuro su potencial investigativo en beneficio de la comunidad académica. Un semillero está conformado por estudiantes de pregrado, con tutoría de docentes y puede contar también con apoyo de estudiantes de posgrado, o docentes de cátedra. Igualmente admite entre sus miembros a egresados o personal académico externo a la institución, siempre y cuando no excedan en número a los estudiantes miembros.". 4. En la sección POLÍTICA DE OPERACIÓN se modifican los siguientes párrafos - "La normatividad rectora a nivel nacional en temas de investigación la expide Colciencias y esta debe ser revisada periódicamente para ajustarla a la institución". - "La existencia de grupos y semilleros de investigación está regulada por el acto administrativo para este fin." – "La duración y disolución de grupos y semilleros se regula por medio del reglamento de semillero" – "El registro grupos de investigación y semilleros se debe formalizar desde la plataforma de Colciencias por parte del director de cada semillero". 5. Se incorpora el siguiente párrafo "La ejecución de proyectos de investigación de grupos y semilleros, así como los recursos asociados a los mismos estarán sujetos a las disponibilidades presupuestales aprobadas anualmente para Investigación." 6. En la Tabla de grupos de investigación Se modifica la fila 1 con la siguiente actividad "Presentar a Decanatura la proyección descarga de docentes requerida para adelantar el proceso de investigación anualmente." Responsable: columna 2, fila 1 "Coordinador de Investigación", col 3, fila 3 "Evidencia Proyección (documento) Se modifica la fila 2 con la actividad "Avalar la proyección de descarga docente para investigación", responsable Comité de investigación; evidencia Acta de Comité. 8. En fila 3 col 2., se incorpora como</p>



	<p>responsable la Coordinación académica, como evidencia se incorpora la “planilla de asignación laboral docente” 9. En fila 4, col 2, se incorpora modifica el responsable decano por comité de investigación- oficina de investigación. 10. En la fila 5 col 1, se incorpora “ y actualización de los ya conformados”. Col 2. Se incorpora Comité de investigación, evidencias se incorpora “Actas Comité de investigación. 11. En la fila 6, col 1 se modifica “Avalar institucionalmente los grupos conformados; fila 6 , col 2 Se incorpora el Comité de Investigación. 12. Fila 7 col 2, se modifica “directores- grupos y líneas”-. 13. Fila 8, col 2. Se modifica “docentes- investigadores- miembros de grupos”. Fila 9. Cambia el responsable a Comité de investigación. 14. Fila 10, col 2. Cambia al siguiente texto “directores de grupos y líneas de investigación”.</p> <p>En tabla de semilleros de Investigación</p> <p>15. fila 1 Se incorpora el siguiente texto “solicitar y aprobar los cupos de monitorias para representante y secretario de semilleros”, col 2. Responsables “Coordinador de investigación – bienestar”; evidencias “formato de solicitud, correo”- 16. Fila 4, col 2 se modifica el texto “docentes directores de semillero”. se modifica el texto “docentes directores de semillero. Fila 7, col 2. Se modifica el texto “Miembros de semillero”. Fila 9. Col 2 se modifica el texto “Semilleros”. Fila 9 , col 1. Se elimina cuando este lo disponga”.</p>
02	<p>En la sección “Políticas de Operación”, párrafo 4 se modifica el texto “anualmente si se considera necesario” por “cuando se considere necesario”.</p> <p>En la tabla 4.1 Grupos de Investigación, fila 3, columna 3 Evidencias se agregan los siguientes ítems: “oficio, comunicación electrónica”.</p>
03	<p>En el objetivo se modifica el texto “para establecer “por. “Que definen”. 2 en el inciso tres políticas de operación , primer párrafo se agrega el texto “y supervisa” dentro de las funciones del comité. 3 Se modifica el párrafo cinco del mismo inciso por el siguiente” La normatividad rectora a nivel nacional en temas de investigación la expide Colciencias y esta debe ser consultada periódicamente para su incorporación como referente en la actualización de la normatividad institucional de investigación”. 4 Se modifica el texto del párrafo ocho del mis inciso así: “ El registro de grupos y semilleros de investigación se debe formalizar desde la plataforma de Colciencias por parte del director de cada semillero. 5 En la tabla 4.1 Grupos de investigación, se incorpora la siguiente actividad “Suscripción de la minuta de Cesión de Derechos patrimoniales para docentes y/o investigadores externos en producción de contenidos derivados de proyectos institucionales de investigación Responsables. Docentes- investigadores- Rectoría -evidencia Minuta de Cesión de Derechos patrimoniales. En la tabla 4.2 Semillero de investigación se agrega la siguiente actividad ““Suscripción de la minuta de Cesión de Derechos patrimoniales para estudiantes en producción de contenidos derivados de proyectos institucionales de investigación.</p>



	<p>Responsables Estudiantes activos en proyectos de Semilleros y Trabajos de Grado. Evidencia Minuta de Cesión de Derechos patrimoniales.</p>
<p>04</p>	<p>En la política de operación se modifica "anualmente si se considera" por "cuando se considere" . Se modifica el párrafo cinco de la misma sección por el siguiente: "La normatividad rectora a nivel nacional para los grupos de investigación la expide Minciencias y esta debe ser revisada periódicamente, adecuarla y comunicarla a la institución." Se modifica le párrafo seis de la misma sección por el siguiente "La existencia y disolución de los semilleros se regula por medio del Reglamento de semillero". Se modifica el párrafo siete de la misma sección por el siguiente" . El registro grupos de investigación, sus proyectos y productos se debe formalizar desde la plataforma de Minciencias por parte del director. En la tabla 4.1 Grupos de investigación, actividad 1. Se elimina el término "anualmente"; Se agrega como responsable a "Coordinador de Facultad, En la actividad 2 se modifica "avaluar" por "aprobar"; en responsable se modifica "Comité de investigación " por "Coordinador Facultad y Decano" y evidencias se modifica "Acta de Comité " por "Correo electrónico". Se modifica la actividad 3 por la siguiente "Formular y presentar la convocatoria interna para grupos y proyectos de investigación"; en responsables se adicionan "Coordinador investigación Comité de Investigación" y en evidencias se modifica por "Convocatoria- Correo electrónico- Publicación. La actividad 5 pasa a ser 4. En la nueva actividad 5 (anterior 6,) se agrega "del Sistema Scienti de Minciencias" ; en Responsables se reemplaza "Coordinadores de grupos de investigación por Coordinador de investigación; en evidencias Se modifica por "Registro en Plataforma Scienti". AL nueva actividad 6 (anterior 7) se modifica por el siguiente texto "Gestionar y actualizar el GrupLAC ante el Sistema Scienti de Minciencias; en responsables cambia por "Directores de grupos de investigación " , En Evidencias cambia por "Registro en la plataforma del Sistema Scienti de Minciencias". En la nueva actividad 7 (Anterior 8) cambia por "Gestionar y actualizar el CvLAC ante el Sistema Scienti de Minciencias". En evidencias cambia por "Registro en la plataforma del Sistema Scienti de Minciencias. En la nueva actividad 8 (anterior 9) se agregan en evidencias "Registro de grupo – Propuesta de grupo". En la nueva actividad 9 (anterior 10) se eliminan en responsables el término "lineas de investigación" y se agrega "Coordinador de investigación" Se eliminan las actividades 11 y 12 . En</p>



	<p>la tabla 4.2 Semilleros de investigación Se elimina la actividad 1 y se reemplazan las subsiguientes actividades de la siguiente manera: Actividad 1 (anterior 2) cambia por "Realizar la convocatoria para participar en semilleros de investigación. En responsables cambia por "Coordinador investigación Comité de Investigación tutores Semilleros; en evidencia cambia por "Acta- publicación- correo electrónico". En la actividad 2 (anterior 3) cambia por "Designar los docentes tutores de semilleros con su respectiva descarga académica. En responsables cambia por "Coordinador de investigación- Coordinador de Facultad – Decano" en evidencias cambia por "Designación- correo electrónico" . En la nueva Actividad 4 Se denomina "Ejecutar el plan de trabajo y proyectos del semillero". En responsables cambia por "Tutores de Semilleros", en evidencias Actas- informes. En la nueva actividad 5 se enuncia como "Participar en convocatorias internas y externas" En responsables cambia por "Semilleros"; en evidencias cambia por Registro de proyecto- producto publicado- certificación cuando aplique. En la nueva actividad 6 cambia por "Evaluar el desempeño del Semillero y sus integrantes "En responsable cambia por "tutor del Semillero" en evidencia cambia por "Evaluación". En la nueva actividad 7 cambia por "Certificar la participación de miembros de Semilleros con fines de homologación académica". En responsables cambia por "tutor del Semillero- Coordinador de investigación. En evidencias cambia por Certificado. Se eliminan las restantes actividades. En la tabla 5 Documentos y registros referenciados reemplaza el formato In-FO- 01 por el "IN-Fo-06 Registro de grupos y semilleros de investigación" . Se elimina el formato BI-FO- 13 Formato de solicitud de monitoria". Se agrega el formato IN-FO-13. Formato de Evaluación de Semillero.</p>
--	--